

COORDINACIÓN EJECUTIVA 2024-2026

Comunicado 13 ACTIVIDAD SINDICAL

A las y los afiliados al SUTUACM

Ratificamos por este medio lo establecido en la Cláusula 93. Independencia Sindical del Contrato Colectivo de Trabajo (CCT), que a la letra dice:

“La UACM se obliga a no intervenir en ninguna circunstancia en organización y en la vida interna del sindicato.

Queda prohibido a la UACM a sus representantes legales y al personal de confianza intervenir en cualquier forma en el régimen interno del sindicato, impedir su formación o el desarrollo de la actividad sindical mediante represalias implícita o explícita contra las y los trabajadores, así como ejecutar cualquier acto que restrinja a estos los derechos que les otorgan las leyes”.

En este sentido, informamos a las y los afiliados que se cuenta con facilidades para la asistencia a la Asamblea General Extraordinaria del próximo 26 de marzo con base en la **Cláusula 84 Asambleas Sindicales y 85. Facilidades para actividades sindicales** del CCT vigente, por lo que no deberá haber represalia, amenaza o sanción alguna por parte de su jefa o jefe inmediato o personal de confianza de la UACM; por tal razón, exigimos a las autoridades que se abstengan y respeten el CCT vigente, evitando externar opiniones que contravengan al mismo en relación a su organización y/o operación.

En caso de que se presente alguna situación al respecto de lo arriba señalado, les solicitamos notificarlo de inmediato a esta Coordinación Ejecutiva.

Así mismo, convocamos a las y los afiliados a asistir a la Segunda Asamblea General Extraordinaria en cumplimiento al **Capítulo III, Artículo 7, fracciones I, II, VII, XI, XIII y XIV** de los Estatutos Sindicales vigentes **De los derechos y obligaciones de los afiliados, que a la letra dicen:**

- I) Cumplir las disposiciones de los Estatutos, el CCT, los acuerdos de Asamblea y demás órganos de dirección y resolución establecidos en los presentes estatutos.**
- II) Fomentar el cumplimiento de los Estatutos y de los órganos sindicales.**
- VII) Asistir con puntualidad a las sesiones de trabajo, Asambleas y eventos convocados por los órganos sindicales o en los que participe el sindicato.**
- XI) Participar en forma activa y solidaria con los eventos del sindicato.**
- XIII) Apoyar la huelga mediante la inscripción a guardias y asistencia a los eventos que se organicen.**
- XIV) Las demás que establezcan los estatutos, el CCT y demás ordenamientos aplicables.**

Por lo anterior reiteramos la convocatoria a la Segunda Asamblea General Extraordinaria con la finalidad de que juntas y juntos decidamos el rumbo en el marco de la Revisión Salarial y Contractual 2025-2027.

“Por una educación científica, humanística, crítica, formativa y popular”

COMBATIVAMENTE
Coordinación Ejecutiva 2024-2026
Ciudad de México, a 20 de marzo de 2025